



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

0280 ) 27 MAYO 2014

*“Por la cual se prorrogan por tercera vez unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”*

### **EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, La Ley 909 de 2004, el Decreto 4968 de 2007 y,

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.”*

Que el párrafo transitorio del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007, a través del cual se modificó el párrafo transitorio del artículo 8º del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1º de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007 consagra :*“Parágrafo transitorio: La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargos o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.*

*La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderán prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo, según sea el caso.*

*No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer vacancias temporales de empleados de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del empleo. Tampoco*

*“Por la cual se prorroga por tercera vez unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”*

*se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.*

*En aplicación de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá delegar en los respectivos nominadores, quienes serán responsables de dar cumplimiento a las normas de carrera administrativa, la función de proveer empleos de carrera de manera transitoria sin su autorización, en los casos y términos antes señalados. El acto mediante el cual se efectúe el encargo o nombramiento provisional debe estar debidamente justificado”.*

Que mediante la Resolución No. 0884 del 17 de diciembre de 2012 fue encargado el servidor público **ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.417.528 de Contadero (Nariño), titular del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Oficina Asesora de Planeación de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la Oficina Asesora de Planeación de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por un término de seis (6) meses, con Acta de Posesión No. 288 del 19 de diciembre de 2012.

Que mediante la Resolución No. 0883 del 17 de diciembre de 2012 fue encargada la servidora pública **YALILE ANTONIA SALCEDO ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.791.930 de Bogotá, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Contratos de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Secretaría General de planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por un término de seis (6) meses, con Acta de Posesión No. 284 del 19 de diciembre de 2012.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional en empleos de carrera administrativa a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCION	ACTA /POSESION
CANCHANO ALMANZA MILENA PAOLA	36665859	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	817 del 28/Nov/2012	276 del 12/Dic/2012
QUINTERO MAHECHA NOHORA ELENA	51614098	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	768 del 13/Nov/2012	257 del 3/Dic/2012
PINEDA ARANGO GRACIELA	51712575	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	882 del 17/Dic/2012	291 del 20/Dic/2012
LEON USECHE FARID	79399113	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	828 del 28/Nov/2012	258 del 3/Dic/2012
CORTES SANCHEZ PEDRO ENRIQUE	19482651	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	862 del 10/Dic/2012	280 del 18/Dic/2012
ALVARADO GARCIA CESAR RICARDO	79324415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	861 del 10/Dic/2012	283 del 19/Dic/2012
ROZO GARCIA LILIANA	51791405	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	915 del 18/Dic/2012	285 del 19/Dic/2012
SMITH CARDENAS ALEJANDRA MARCELA	52708890	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	821 del 28/Nov/2012	267 del 4/Dic/2012
NIÑO RODRIGUEZ LADY JOHANA	52810464	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	823 del 28/Nov/2012	268 del 4/Dic/2012
GOMEZ VICTORIA CLAUDIA PATRICIA	52432640	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	916 del 18/Dic/2012	287 del 19/Dic/2012
HERRERA VIGOYA RICHARD URIEL	1032407584	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4	824 del 28/Nov/2012	270 del 4/Dic/2012
CARDENAS DIAZ MARTHA JUDITH	52063771	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	819 del 28/Nov/2012	261 del 3/Dic/2012
GUTIERREZ BOLIVAR NORA ZORAIDA	51871686	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	820 del 28/Nov/2012	271 del 4/Dic/2012
BERMUDEZ HORMAZA HENRY AMADEO	79416711	CONDUCTOR MECANICO	4103	15	863 del 10/Dic/2012	282 del 18/Dic/2012
CERON SALAS SULY SAMIRA	36753546	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	0074 del 07/Feb/2013	043 del 01/Mar/2013
FLOREZ MONTANO NELSON ALFREDO	79636954	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	0094 del 12/Feb/2013	045 del 01/Mar/2013
BENITEZ MORA JUAN CARLOS	1067840773	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	0110 del 26/Feb/2013	049 del 05/Mar/2013

*“Por la cual se prorroga por tercera vez unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”*

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCION	ACTA /POSESION
SARRIA LOPEZ JESUS FERNANDO	76310222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	0111 del 26/Feb/2013	046 del 01/Mar/2013
PUERTO PRIETO FRANCISCO ALEJANDRO	7180407	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	0126 del 06/Mar/2013	053 del 13/Mar/2013
POSADA GUARACA NELSON FEDERICO	7726180	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	0112 del 26/Feb/2013	048 del 05/Mar/2013
MELENDEZ DIAZ OLGA XIMENA	52260525	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	0090 del 12/Feb/2013	041 del 01/Mar/2013
RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO	80850834	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	045 del 29/Ene/2013	039 del 01/Mar/2013
VELEZ CALDERON CLAUDIA PATRICIA	51768449	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	0089 del 12/Feb/2013	044 del 01/Mar/2013
MAESTRE TONCEL JORSCEAN FEDERICO	85154882	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	0127 del 06/Mar/2013	050 del 12/Mar/2013
RESTREPO LOPEZ ALEJANDRO	9735441	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01	0107 del 20/Feb/2013	042 del 01/Mar/2013
ERASO GARCIA MELANYE TATIANA	37086469	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	0075 del 07/Feb/2013	047 del 04/Mar/2013
PARRA ESPEJO GUILLERMO ARMANDO	79379840	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	09	0149 del 20/Mar/2013	055 del 22/Mar/2013

Que por medio de la Resolución número 0741 del 28 de noviembre de 2013, se realizó la segunda prórroga del plazo de los encargos y los nombramientos provisionales en los empleos de carrera administrativa mencionados anteriormente, los cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil por el término de 6 meses.

Que mediante oficio número 2014EE0036036 del 06 de mayo de 2014, enviado por correo electrónico, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para prorrogar por tercera vez los encargos y nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa referidos anteriormente, acusando de recibido el 07 de mayo de 2014.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, dió respuesta mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2014, remitiendo el oficio No. 2014EE-15097 del 08 de mayo de 2014, por medio del cual se autoriza la prórroga de los encargos y nombramientos provisionales por un término de seis (6) meses.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Prorrogar por tercera vez el encargo realizado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23**, de la Oficina Asesora de Planeación de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que viene siendo desempeñado por el señor **ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.417.528 de Contadero (Nariño), titular del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Oficina Asesora de Planeación de planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado por medio de la Resolución 0884 del 17 de diciembre de 2012, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, por un término de seis (6) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Prorrogar por tercera vez el encargo realizado en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Secretaría General, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que viene siendo desempeñado por la señora **YALILE ANTONIA SALCEDO ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.791.930 de Bogotá, titular del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Contratos de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado por medio de la

*"Por la cual se prorroga por tercera vez unos encargos y unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"*

Resolución 0883 del 17 de diciembre de 2012, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, por un término de seis (6) meses.

**ARTÍCULO TERCERO.** Prorrogar, por tercera vez, los nombramientos provisionales realizados en los empleos de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las personas que se relacionan a continuación, por un término de seis (6) meses.

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCION	ACTA /POSESION
CERON SALAS SULY SAMIRA	36753546	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	0074 del 07/Feb/2013	043 del 01/Mar/2013
CANCHANO ALMANZA MILENA PAOLA	36665859	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	817 del 28/Nov/2012	276 del 12/Dic/2012
FLOREZ MONTANO NELSON ALFREDO	79636954	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	0094 del 12/Feb/2013	045 del 01/Mar/2013
QUINTERO MAHECHA NOHORA ELENA	51614098	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	768 del 13/Nov/2012	257 del 3/Dic/2012
PINEDA ARANGO GRACIELA	51712575	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	882 del 17/Dic/2012	291 del 20/Dic/2012
LEON USECHE FARID	79399113	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	828 del 28/Nov/2012	258 del 3/Dic/2012
BENITEZ MORA JUAN CARLOS	1067840773	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	0110 del 26/Feb/2013	049 del 05/Mar/2013
CORTES SANCHEZ PEDRO ENRIQUE	19482651	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	862 del 10/Dic/2012	280 del 18/Dic/2012
SARRIA LOPEZ JESUS FERNANDO	76310222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	0111 del 26/Feb/2013	046 del 01/Mar/2013
ALVARADO GARCIA CESAR RICARDO	79324415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	861 del 10/Dic/2012	283 del 19/Dic/2012
PUERTO PRIETO FRANCISCO ALEJANDRO	7180407	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	0126 del 06/Mar/2013	053 del 13/Mar/2013
ROZO GARCIA LILIANA	51791405	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	915 del 18/Dic/2012	285 del 19/Dic/2012
POSADA GUARACA NELSON FEDERICO	7726180	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	0112 del 26/Feb/2013	048 del 05/Mar/2013
SMITH CARDENAS ALEJANDRA MARCELA	52708890	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	821 del 28/Nov/2012	267 del 4/Dic/2012
NIÑO RODRIGUEZ LADY JOHANA	52810464	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	823 del 28/Nov/2012	268 del 4/Dic/2012
MELENDEZ DIAZ OLGA XIMENA	52260525	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	0090 del 12/Feb/2013	041 del 01/Mar/2013
RAMOS LOPEZ SERGIO HERNANDO	80850834	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	045 del 29/Ene/2013	039 del 01/Mar/2013
VELEZ CALDERON CLAUDIA PATRICIA	51768449	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	0089 del 12/Feb/2013	044 del 01/Mar/2013
MAESTRE TONCEL JORSCEAN FEDERICO	85154882	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	0127 del 06/Mar/2013	050 del 12/Mar/2013
ERASO GARCIA MELANYE TATIANA	37086469	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	0075 del 07/Feb/2013	047 del 04/Mar/2013
GOMEZ VICTORIA CLAUDIA PATRICIA	52432640	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	916 del 18/Dic/2012	287 del 19/Dic/2012
HERRERA VIGOYA RICHARD URIEL	1032407584	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	4	824 del 28/Nov/2012	270 del 4/Dic/2012
RESTREPO LOPEZ ALEJANDRO	9735441	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	0107 del 20/Feb/2013	042 del 01/Mar/2013
CARDENAS DIAZ MARTHA JUDITH	52063771	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	819 del 28/Nov/2012	261 del 3/Dic/2012
GUTIERREZ BOLIVAR NORA ZORAIDA	51871686	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	820 del 28/Nov/2012	271 del 4/Dic/2012
BERMUDEZ HORMAZA HENRY AMADEO	79416711	CONDUCTOR MECANICO	4103	15	863 del 10/Dic/2012	282 del 18/Dic/2012
PARRA ESPEJO GUILLERMO ARMANDO	79379840	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	9	0149 del 20/Mar/2013	055 del 22/Mar/2013

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 27 MAYO 2014

**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Verly Damaris Cardenas Pineda. – Profesional Especializado GTH  
 Revisó: Estananza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano / Luz Mery Pineda- Profesional Especializado GTH/ Rafael Dionicio Sastoqui Rey- Técnico Administrativo GTH/ Luis Angel Hernández – Auxiliar Administrativo GTH / Sheila Milena Montoya Mora – Asesora Secretaria General  
 Aprobó: Germán Córdoba Ordoñez - Secretario General